



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

FERNANDO ESPINOZA
Intendente Municipal

JOSE TUCCI
Jefe de Asesores del Intendente Municipal

LUIS ROLANDO LATA
Jefe de Gabinete

ANGEL JOSE AISA
Vice Jefe de Gabinete

JUAN CARLOS HALJAN
Secretario General de la Intendencia Municipal

MIGUEL ANGEL BAMPINI
Secretario de Gobierno

DANIEL VICENTE NIGRO
Secretario de Economía y Hacienda

HERMINIO BAYON
Secretario de Obras y Servicios Públicos

FRANCISCO GROSSO
Secretario de Salud Pública

SILVIA FRANCESE
Secretaria de Cultura y Educación

JORGE EDUARDO DEVESA
Secretario de la Producción

LILIANA YAMBRUN
Secretaria Privada

NICOLAS ROSARIO GABRIEL FUSCA
Secretario de Desarrollo Social

DANIEL FEITY
Secretario de Planificación Operativa y Control Comunal

DANIEL CASTRO
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable

EVA JORGE
Secretaria de La Tercera Edad

CLAUDIO LENTINI
Secretario Administrativo, Técnico y de Relaciones Internacionales de La Intendencia

ANIBAL JESUS STELLA
Secretario de Planificación Estratégica

JUANA MEDINA
Secretaria de Coordinación de Delegaciones

ANTONIO RAGGIO
Secretario de Protección Ciudadana

CARLOS ENRIQUE MALDONADO
Secretario de Espacio Público y Servicios Públicos

RENE ANTONIO COLICIGNO
Secretario de Ciencia, Tecnología y Políticas Educativas

JUAN MANUEL QUINODOZ
Secretario de Juventud

GUILLERMO ALBERTO CAÑONERO
Secretario de Planeamiento Urbano



Municipalidad de **La Matanza**

**BOLETIN
MUNICIPAL**

Publicación Oficial.-
Conforme Art. 108 inc. 2º Ley Orgánica Municipalidades

Septiembre de 2013

Decretos

El Intendente Municipal en ejercicio de sus atribuciones:

La Matanza, 22-08-13

DECRETA N° 2019/13

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Municipal la Primera Jornada Municipal de Capacitación y Actualización sobre la Ley 24320 de Prescripción Administrativa, a celebrarse el día 23 de Agosto de 2013.-

ARTICULO 2°.- Tomen conocimiento Asesoría Letrada, Secretaría de Economía y Hacienda y Dirección de Relaciones Públicas y Ceremonial.-

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese.-

La Matanza, 28-08-13

DECRETA N° 2057/13

ARTÍCULO 1°: HACER LUGAR parcialmente al recurso jerárquico interpuesto por la contribuyente BURGOS ESTHER SUSANA contra la Resolución N° 26/08, respecto de la fecha de inicio de actividades de la Partida N° 203.279 de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, debiéndose rectificar la misma al 01/07/1999, en base a los fundamentos expuestos en el considerando.-

ARTÍCULO 2°: RECHAZAR el planteo de prescripción efectuado por la contribuyente BURGOS ESTHER SUSANA, respecto de los períodos 2000, 2001 y 2002, Partida N° 203.279, en base a los fundamentos vertidos en el considerando del presente.-

ARTÍCULO 3°: Por Dirección General de Ingresos Públicos –Dirección de Fiscalización- RECTIFÍQUESE liquidación correspondiente al Acta de Verificación Fiscal N° 12.426 por la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene. Fecho, NOTIFÍQUESE a la parte interesada conjuntamente con el presente.-

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese.-

La Matanza, 30-08-13

DECRETA N° 2073/13

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Municipal la Feria de Ciencia y Tecnología a realizarse en nuestro Distrito entre los días 02 y 03 de Setiembre de 2013, la que tendrá lugar en la Universidad Nacional de La Matanza.-

ARTICULO 2°.- Tomen conocimiento la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Políticas Educativas, Secretaría de Cultura Educación, Secretaría de Economía y Hacienda y Dirección de Relaciones Públicas y Ceremonial.-

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese.-

La Matanza, 04-09-13

DECRETA N° 2083/13

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Municipal el "X Congreso Argentino de Suicidología" a realizarse en la Ciudad de Necochea, Provincia de Buenos Aires, los días 13 y 14 de Setiembre de 2013.-

ARTICULO 2°.- Tomen conocimiento la Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Economía y Hacienda y Dirección de Relaciones Públicas y Ceremonial.-

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese.-

La Matanza, 04-09-13

DECRETA N° 2088/13

ARTICULO 1°: Otórgase a las personas detalladas en el listado que obra a continuación, un subsidio por la suma que en cada caso se menciona, pagaderos en 3 cuotas iguales, bimestrales y consecutivas para paliar la grave crisis de desvalimiento que se hallan atravesando

Nota	Apellido y Nombres	Monto bimestral	Monto Total
38.959/13	VARRONE JULIAN EZEQUIEL	\$ 1.000	\$ 3.000
38.961/13	BAZAN JUAN CARLOS	\$ 1.200	\$ 3.600
39.563/13	ALBORNOZ SANDRA ELIZABETH	\$ 1.000	\$ 3.000
40.471/13	FACCIO GUIDO MARIO	\$ 780	\$ 2.340
40.472/13	GALEANO ANALIA SILVANA	\$ 780	\$ 2.340
40.473/13	MOYANO VICTOR LUIS	\$ 780	\$ 2.340
40.475/13	MONTOVIO JUAN CARLOS	\$ 740	\$ 2.220
40.477/13	OLMOS JUAN RAMON	\$ 780	\$ 2.340
40.478/13	LEIVA ANGELA VIRGINIA	\$ 780	\$ 2.340
40.467/13	MANCINI FERNANDO EZEQUIEL	\$ 780	\$ 2.340
TOTAL		\$ 8.620	\$ 25.860

Indice

Decretos Pág 03 - 22

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Ordenes de Pago bimestrales, iguales y consecutivas a favor de la Secretaría de Desarrollo Social, Sra. MALDONADO MONICA LAURA o Sra. GONZÁLEZ NORA BEATRIZ por los montos que se indican en el listado que obra en el Artículo 1º en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3º: La funcionaria citada en el artículo 2º, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 - Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.3.2 – De Origen Provincial, Categoría Programática 28 Cuenta afectada al fondo de fortalecimiento de programas sociales Ley 13.163- Partida 5.1.4 – “AYUDAS SOCIALES A PERSONAS” del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría y Secretaría de Desarrollo Social.

La Matanza, 04-09-13

DECRETANº 2089/13

ARTICULO 1º: Otórgase a las personas detalladas en el listado que obra a continuación, un subsidio por la suma que en cada caso se menciona, pagaderos en 3 cuotas iguales, bimestrales y consecutivas para paliar la grave crisis de desvalimiento que se hallan atravesando

Nota	Apellido y Nombres	Monto bimestral	Monto Total
40.119/13	RODRIGUEZ ALFONZO MARIA	\$ 780	\$ 2.340
40.120/13	BAUER ELBA NOEMI	\$ 2.000	\$ 6.000
38.964/13	ROJAS JONATHAN MAXIMILIANO	\$ 1.600	\$ 4.800
40.469/13	FLORES MILAGROS BELEN	\$ 1.000	\$ 3.000
41.055/13	VENDER ANALIA SOLEDAD	\$ 1.000	\$ 3.000
41.054/13	GALEANO PATRICIA GISELA	\$ 1.000	\$ 3.000
40.468/13	FLORES ANA ALEJANDRA	\$ 1.000	\$ 3.000
TOTAL		\$ 8.380	\$ 25.140

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Ordenes de Pago bimestrales, a favor de la Secretaría de Desarrollo Social, Sra. MALDONADO MONICA LAURA o Sra. GONZÁLEZ NORA BEATRIZ por los montos que se indican en el listado que obra en el Artículo 1º en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3º: La funcionaria citada en el artículo 2º, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 - Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.1.0 – Tesoro Municipal, Categoría Programática 46 Fortalecimiento Familiar, Partida 5.1.4 – “AYUDAS SOCIALES A PERSONAS” del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría y Secretaría de Desarrollo Social.-

La Matanza, 04-09-13

DECRETANº 2090/13

ARTICULO 1º: Otórgase a la persona detallada en el listado que obra a continuación, un subsidio por la suma que se menciona, pagadero en 3 cuotas bimestrales, mensuales y consecutivas para paliar la grave crisis de desvalimiento que se hallan atravesando

Nota	Apellido y Nombres	Monto bimestral	Monto total
42.994/13	FABRICATORE MARIA DE LOS ANGELES	\$ 1000	\$ 3.000
43.840/13	MUÑOZ LETICIA VERONICA	\$ 1600	\$ 4.800
43.839/13	GONZALEZ ANDREA VERONICA	\$ 1600	\$ 4.800
43.835/13	RIVERO ROMINA ANALIA	\$ 1600	\$ 4.800
36.104/13	MORENO RAMONA MARGARITA	\$ 1000	\$ 3.000
40.466/13	ARANCIBIA FERNANDEZ SCHNELLER CRISTINA LEONOR	\$ 800	\$ 2.400
42.973/13	ROMERO ELBA HIGINIA	\$ 1600	\$ 4.800
42.992/13	STRUZ ESTEBAN	\$ 1600	\$ 4.800
42.998/13	SILGUERO GHILDA MARIA ISABEL	\$ 1600	\$ 4.800
TOTAL		\$ 12400	\$ 37.200

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Ordenes de Pago bimestrales, iguales y consecutivas a favor de la Secretaría de Desarrollo Social, Sra. MALDONADO MÓNICA LAURA o Sra. GONZÁLEZ NORA BEATRIZ por los montos que se indican en el listado que obra en el Artículo 1º en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3º: La funcionaria citada en el artículo 2º, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección

de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 - Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.3.2-De origen provincial, Categoría Programática 28 –Cuenta afectada al FONDO DE FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS SOCIALES LEY 13.163, Partida 5.1.4 – “AYUDAS SOCIALES A PERSONAS” del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría y Secretaría de Desarrollo Social.-

DECRETANº 2091/13

La Matanza, 04-09-13

ARTICULO 1º: Otórgase a la persona detallada en el listado que obra a continuación, un subsidio por la suma que se menciona, pagadero en una cuota bimestral para paliar la grave crisis de desvalimiento que se halla atravesando

Apellido y Nombres	DNI	Monto bimestral
CORNEJO NOELIA VERONICA	30.515.267	\$ 2.000

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender una Orden de Pago a favor de la Secretaría de Desarrollo Social, Sra. MALDONADO MÓNICA LAURA o Sra. GONZÁLEZ NORA BEATRIZ por el monto que se indica en el listado que obra en el Artículo 1º en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3º: La funcionaria citada en el artículo 2º, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 - Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.3.2-De origen provincial, Categoría Programática 28 –Cuenta afectada al FONDO DE FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS SOCIALES LEY 13.163, Partida 5.1.4 – “AYUDAS SOCIALES A PERSONAS” del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría y Secretaría de Desarrollo Social.-

La Matanza, 04-09-13

DECRETANº 2092/13

ARTICULO 1º: Otórgase a las personas detalladas en el listado que obra a continuación, un subsidio por la suma que en cada caso se menciona, pagaderos en 3 cuotas consecutivas, 2 bimestrales y una mensual para paliar la grave crisis de desvalimiento que se hallan atravesando

Nota	Apellido y Nombres	Monto bimestral	Monto mensual	Monto Total
42.993/13	MERCADO ALDO ROBERTO	\$ 1.400	\$ 700	\$ 3.500
42.991/13	FUSCO ESTER MATILDE	\$ 1.200	\$ 600	\$ 3.000
TOTAL		\$ 2.600	\$ 1.300	\$ 6.500

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Ordenes de Pago a favor de la Secretaría de Desarrollo Social, Sra. MALDONADO MONICA LAURA o Sra. GONZÁLEZ NORA BEATRIZ en la forma que se indica en el listado que obra en el Artículo 1º en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3º: La funcionaria citada en el artículo 2º, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 - Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.3.2 – De Origen Provincial, Categoría Programática 28 Cuenta afectada al fondo de fortalecimiento de programas sociales Ley 13.163- Partida 5.1.4 – “AYUDAS SOCIALES A PERSONAS” del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría y Secretaría de Desarrollo Social.

La Matanza, 04-09-13

DECRETANº 2093/13

ARTICULO 1º: Otórgase al Sr. LORENZO JULIO CESAR un subsidio de \$ 2.000 (PESOS DOS MIL), pagaderos en 2 (DOS) cuotas iguales, bimestrales y consecutivas de \$ 1.000 (PESOS MIL) para paliar la grave crisis de desvalimiento que se halla atravesando.-

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Ordenes de Pago a favor de la Secretaría de Desarrollo Social, Sra. MALDONADO MONICA LAURA o Sra. GONZÁLEZ NORA BEATRIZ en la forma que se indica en el artículo 1º.-

ARTICULO 3º: La funcionaria citada en el artículo 2º, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 - Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.1.0 – Tesoro Municipal, Categoría Programática 46 Fortalecimiento

Familiar - Partida 5.1.4 – “AYUDAS SOCIALES A PERSONAS” del presupuesto de gastos en vigencia.-
ARTICULO 5º: Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Pase a las Dirección de Contaduría y Secretaría de Desarrollo Social.

La Matanza, 04-09-13

DECRETANº 2094/13

ARTICULO 1º: Otórgase a la Sra. PEREZ CARINA un subsidio de \$ 2.400 (PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS), pagaderos en 2 (DOS) cuotas consecutivas, 1 bimestral de \$ 1.600 (PESOS MIL SEISCIENTOS) y 1 mensual de \$ 800 (PESOS OCHOCIENTOS) para paliar la grave crisis de desvalimiento que se halla atravesando.-

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Ordenes de Pago a favor de la Secretaría de Desarrollo Social, Sra. MALDONADO MONICA LAURA o Sra. GONZÁLEZ NORA BEATRIZ en la forma que se indica en el artículo 1º.-

ARTICULO 3º: La funcionaria citada en el artículo 2º, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 - Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.1.0 – Tesoro Municipal, Categoría Programática 46 Fortalecimiento Familiar - Partida 5.1.4 – “AYUDAS SOCIALES A PERSONAS” del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Pase a las Dirección de Contaduría y Secretaría de Desarrollo Social.

La Matanza, 04-09-13

DECRETANº 2095/13

ARTICULO 1º: Otórgase a las personas detalladas en el listado que obra a continuación, un subsidio por la suma que en cada caso se menciona, pagaderos en 3 cuotas consecutivas, 2 bimestrales y una mensual para paliar la grave crisis de desvalimiento que se hallan atravesando

Nota	Apellido y Nombres	Monto bimestral	Monto mensual	Monto Total
42.981/13	PALACIO NIEVES SARA	1.200	\$ 600	\$ 3.000
42.980/13	VELIZ JESICA LOURDES	1.200	\$ 600	\$ 3.000
TOTAL		2.400	\$ 1.200	\$ 6.000

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Ordenes de Pago a favor de la Secretaría de Desarrollo Social, Sra. MALDONADO MONICA LAURA o Sra. GONZÁLEZ NORA BEATRIZ en la forma que se indica en el listado que obra en el Artículo 1º en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3º: La funcionaria citada en el artículo 2º, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 - Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.1.0 – Tesoro Municipal, Categoría Programática 46 Fortalecimiento Familiar, Partida 5.1.4 – “AYUDAS SOCIALES A PERSONAS” del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría y Secretaría de Desarrollo Social.-

La Matanza, 04-09-13

DECRETANº 2096/13

ARTICULO 1º: Otórgase a las personas detalladas en el listado que obra a continuación, un subsidio por la suma que se menciona, pagadero en 3 cuotas iguales, bimestrales y consecutivas para paliar la grave crisis de desvalimiento que se hallan atravesando

Nota	Apellido y Nombres	Monto bimestral	Monto total
42.974/13	GODOY PATRICIA LILIANA	\$ 1200	\$ 3.600
42.975/13	VERGARA VILMA LORENA	\$ 1000	\$ 3.000
42.976/13	JARA GARCIA MARIA FACUNDA	\$ 1200	\$ 3.600
42.977/13	PAZ ANA ISABEL	\$ 1200	\$ 3.600
42.978/13	PELOZO YANEL ANABEL	\$ 780	\$ 2.340
42.979/13	TORRES VANESA BEATRIZ	\$ 1000	\$ 3.000
42.982/13	CUELLO NOELIA VANESA	\$ 1200	\$ 3.600
42.983/13	PERALTA ROSA SUSANA	\$ 1200	\$ 3.600
42.984/13	RAMOS SARA SUSANA	\$ 1200	\$ 3.600
42.985/13	PERALTA NANCY ELIZABETH	\$ 1600	\$ 4.800
TOTAL		\$ 11580	\$ 34.740

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Ordenes de Pago bimestrales, iguales y consecutivas a favor de la Secretaría de Desarrollo Social, Sra. MALDONADO MÓNICA LAURA o Sra. GONZÁLEZ NORA BEATRIZ por

los montos que se indican en el listado que obra en el Artículo 1º en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3º: La funcionaria citada en el artículo 2º, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 - Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.1.0 -Tesoro Municipal-, Categoría Programática 46 -Fortalecimiento Familiar-, Partida 5.1.4 – “AYUDAS SOCIALES A PERSONAS” del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría y Secretaría de Desarrollo Social.-

La Matanza, 04-09-13

DECRETANº 2097/13

ARTICULO 1º: Otórgase a la persona detallada en el listado que obra a continuación, un subsidio por la suma que se menciona, pagadero en 2 cuotas consecutivas, una bimestral y otra mensual, para paliar la grave crisis de desvalimiento que se hallan atravesando

Nota	Apellido y Nombres	Monto bimestral	Monto mensual	Monto total
38.965/13	MIÑO JULIA ELIZABETH	\$ 2000	\$ 1.000	\$ 3.000
38.963/13	ESPINOLA TOMASA	\$ 2000	\$ 1.000	\$ 3.000
38.962/13	VEGA AZUCENA FRANCISCA	\$ 2000	\$ 1.000	\$ 3.000
TOTAL		\$ 6.000	\$ 3.000	\$ 9.000

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Ordenes de Pago de la forma indicada, a favor de la Secretaría de Desarrollo Social, Sra. MALDONADO MÓNICA LAURA o Sra. GONZÁLEZ NORA BEATRIZ por los montos que se indican en el listado que obra en el Artículo 1º en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3º: La funcionaria citada en el artículo 2º, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 - Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.3.2-De origen provincial, Categoría Programática 28 –Cuenta afectada al FONDO DE FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS SOCIALES LEY 13.163, Partida 5.1.4 – “AYUDAS SOCIALES A PERSONAS” del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría y Secretaría de Desarrollo Social.-

La Matanza, 04-09-13

DECRETANº 2102/13

ARTICULO 1º: Otórgase a las personas detalladas en el listado que obra a continuación, un subsidio por la suma que en cada caso se menciona, pagaderos en 3 cuotas iguales, bimestrales y consecutivas para paliar la grave crisis de desvalimiento que se hallan atravesando

Nota	Apellido y Nombres	Monto bimestral	Monto Total
44.996/13	CABRERA CAROLINA SELVA	\$ 780	\$ 2.340
45.003/13	BURGOS ANDREA CAROLINA	\$ 1.000	\$ 3.000
45.478/13	ESCALANTE ISABEL	\$ 700	\$ 2.100
TOTAL		\$ 2.480	\$ 7.440

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Ordenes de Pago a favor de la Secretaría de Desarrollo Social, Sra. MALDONADO MONICA LAURA o Sra. GONZÁLEZ NORA BEATRIZ en la forma que se indica en el listado que obra en el Artículo 1º en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3º: La funcionaria citada en el artículo 2º, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 - Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.3.2 – De Origen Provincial, Categoría Programática 28 Cuenta afectada al fondo de fortalecimiento de programas sociales Ley 13.163- Partida 5.1.4 – “AYUDAS SOCIALES A PERSONAS” del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría y Secretaría de Desarrollo Social.

La Matanza, 04-09-13

DECRETANº 2103/13

ARTICULO1º: Otórgase a las personas detalladas en el listado que obra a continuación, un subsidio por la suma que se menciona, pagadero en 3 cuotas iguales, bimestrales y consecutivas para paliar la grave crisis de desvalimiento que se hallan atravesando

Nota	Apellido y Nombres	Monto bimestral	Monto total
44.997/13	PEREZ GAJARDO SAMUEL GUILLERMO	\$ 1.600	\$ 4.800
44.999/13	GONZALEZ NELSON HORACIO	\$ 1.200	\$ 3.600
45.000/13	MARTINEZ LUIS FRANKLIN	\$ 1.200	\$ 3.600
44.993/13	TRABIESAS DANIELA MARIELA MARISOL	\$ 1.200	\$ 3.600
44.991/13	ALBADRI VERONICA ADRIANA	\$ 1.200	\$ 3.600
44.990/13	LAMADRID MARIANA RAQUEL	\$ 1.600	\$ 4.800
TOTAL		\$ 8.000	\$ 24.000

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Ordenes de Pago bimestrales, iguales y consecutivas a favor de la Secretaría de Desarrollo Social, Sra. MALDONADO MÓNICA LAURA o Sra. GONZÁLEZ NORA BEATRIZ por los montos que se indican en el listado que obra en el Artículo 1º en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3º: La funcionaria citada en el artículo 2º, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 - Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.1.0 -Tesoro Municipal-, Categoría Programática 46 -Fortalecimiento Familiar-, Partida 5.1.4 – “AYUDAS SOCIALES A PERSONAS” del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría y Secretaría de Desarrollo Social.-

La Matanza, 04-09-13

DECRETANº 2104/13

ARTICULO 1º: Otórgase a las personas detalladas en el listado que obra a continuación, un subsidio por la suma que en cada caso se menciona, pagaderos en 3 cuotas consecutivas, 2 bimestrales y una mensual para paliar la grave crisis de desvalimiento que se hallan atravesando

Nota	Apellido y Nombres	Monto bimestral	Monto mensual	Monto Total
45.476/13	REYNOSO NOELIA DEL CARMEN	\$ 1.400	\$ 700	\$ 3.500
45.475/13	BUSTOS MONICA GRACIELA	\$ 1.200	\$ 600	\$ 3.000
45.477/13	PORTILLO CANDIA MARIA SEGUNDA	\$ 1.000	\$ 500	\$ 2.500
45.480/13	FIGUEREDO BEATRIZ ALEJANDRA	\$ 1.400	\$ 700	\$ 3.500
TOTAL		\$ 5.000	\$ 2.500	\$ 12.500

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Ordenes de Pago a favor de la Secretaría de Desarrollo Social, Sra. MALDONADO MONICA LAURA o Sra. GONZÁLEZ NORA BEATRIZ en la forma que se indica en el listado que obra en el Artículo 1º en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3º: La funcionaria citada en el artículo 2º, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 - Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.1.0 – Tesoro Municipal, Categoría Programática 46 Fortalecimiento Familiar, Partida 5.1.4 – “AYUDAS SOCIALES A PERSONAS” del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría y Secretaría de Desarrollo Social.-

La Matanza, 04-09-13

DECRETANº 2105/13

ARTICULO 1º: Otórgase a las personas detalladas en el listado que obra a continuación, un subsidio por la suma que en cada caso se menciona, pagaderos en 3 cuotas iguales, bimestrales y consecutivas para paliar la grave crisis de desvalimiento que se hallan atravesando

Nota	Apellido y Nombres	Monto bimestral	Monto Total
46.166/13	LEGUIZAMON OCAMPO LIDIA	\$ 1.200	\$ 3.600
46.162/13	RETAMAL NOEMI ESTER	\$ 1.600	\$ 4.800
46.160/13	ROMERO MARTA EMA	\$ 1.600	\$ 4.800
46.157/13	GONZALEZ MARIA FABIANA AURORA	\$ 1.000	\$ 3.000
TOTAL		\$ 5.400	\$ 16.200

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Ordenes de Pago a favor de la Secretaría de Desarrollo Social, Sra. MALDONADO MONICA LAURA o Sra. GONZÁLEZ NORA BEATRIZ en la forma que se indica en el listado que obra en el Artículo 1º en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3º: La funcionaria citada en el artículo 2º, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección

de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 - Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.1.0 – Tesoro Municipal, Categoría Programática 46 Fortalecimiento Familiar, Partida 5.1.4 – “AYUDAS SOCIALES A PERSONAS” del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría y Secretaría de Desarrollo Social.-

La Matanza, 04-09-13

DECRETANº 2106/13

ARTICULO 1º: Otórgase a la persona detallada en el listado que obra a continuación, un subsidio por la suma que en cada caso se menciona, pagaderos en 2 cuotas consecutivas, 1 bimestral y una mensual para paliar la grave crisis de desvalimiento que se halla atravesando

Nota	Apellido y Nombres	Monto bimestral	Monto mensual	Monto Total
46.163/13	NAVARRO RAUL OMAR	\$ 1.560	\$ 780	\$ 2.340
TOTAL		\$ 1.560	\$ 780	\$ 2.340

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Ordenes de Pago a favor de la Secretaría de Desarrollo Social, Sra. MALDONADO MONICA LAURA o Sra. GONZÁLEZ NORA BEATRIZ en la forma que se indica en el listado que obra en el Artículo 1º en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3º: La funcionaria citada en el artículo 2º, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 - Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.3.2 – De Origen Provincial, Categoría Programática 28 Cuenta afectada al fondo de fortalecimiento de programas sociales Ley 13.163- Partida 5.1.4 – “AYUDAS SOCIALES A PERSONAS” del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría y Secretaría de Desarrollo Social.-

La Matanza, 04-09-13

DECRETANº 2107/13

ARTICULO 1º: Otórgase a las personas detalladas en el listado que obra a continuación, un subsidio por la suma que se menciona, pagadero en una cuota para paliar la grave crisis de desvalimiento que se halla atravesando

Nota	Apellido y Nombres	Monto total
44995/13	VELEZ DANIEL JOSE	\$ 1.000
44992/13	FERREIRA CRISTINA	\$ 1.300

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender una Orden de Pago a favor de la Secretaría de Desarrollo Social, Sra. MALDONADO MÓNICA LAURA o Sra. GONZÁLEZ NORA BEATRIZ por el monto que se indica en el listado que obra en el Artículo 1º en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3º: La funcionaria citada en el artículo 2º, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 - Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.1.0 – Tesoro Municipal, Categoría Programática 46 – Fortalecimiento Familiar, Partida 5.1.4 – “AYUDAS SOCIALES A PERSONAS” del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría y Secretaría de Desarrollo Social.-

La Matanza, 04-09-13

DECRETANº 2108/13

ARTICULO 1º: Otórgase a la persona detallada en el listado que obra a continuación, un subsidio por la suma que se menciona, pagadero en una cuota para paliar la grave crisis de desvalimiento que se halla atravesando

Apellido y Nombres	Monto total
ESPINOZA ERICA SOLANGE	\$ 500

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender una Orden de Pago a favor de la Secretaría de Desarrollo Social, Sra. MALDONADO MÓNICA LAURA o Sra. GONZÁLEZ NORA BEATRIZ por el monto que se indica en el listado que obra en el Artículo 1º en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3º: La funcionaria citada en el artículo 2º, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 -

Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.3.2 – De Origen Provincial, Categoría Programática 28 – Cuenta afectada al Fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales Ley 13.163, Partida 5.1.4 – “AYUDAS SOCIALES A PERSONAS” del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría y Secretaría de Desarrollo Social.-

La Matanza, 04-09-13

DECRETANº 2109/13

ARTICULO 1º: Otórgase a las personas detalladas en el listado que obra a continuación, un subsidio por la suma que se menciona, pagadero en 3 cuotas bimestrales, mensuales y consecutivas para paliar la grave crisis de desvalimiento que se hallan atravesando

Nota	Apellido y Nombres	Monto bimestral	Monto total
46.164/13	NIEVA ROSA VIVIANA	\$ 1.000	\$ 3.000
46.417/13	VENTURA ZAMBRANA LORENZA	\$ 1.200	\$ 3.600
46.159/13	FERNANDEZ MARIA INES	\$ 1.200	\$ 3.600
38.956/13	ROEL ADA	\$ 780	\$ 2.340
46.158/13	GOMEZ MIGUEL ANGEL	\$ 780	\$ 2.340
TOTAL		\$ 4.960	\$ 14.880

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Ordenes de Pago bimestrales, iguales y consecutivas a favor de la Secretaría de Desarrollo Social, Sra. MALDONADO MÓNICA LAURA o Sra. GONZÁLEZ NORA BEATRIZ por los montos que se indican en el listado que obra en el Artículo 1º en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3º: La funcionaria citada en el artículo 2º, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 - Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.3.2-De origen provincial, Categoría Programática 28 –Cuenta afectada al FONDO DE FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS SOCIALES LEY 13.163, Partida 5.1.4 – “AYUDAS SOCIALES A PERSONAS” del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría y Secretaría de Desarrollo Social.-

La Matanza, 04-09-13

DECRETANº 2110/13

ARTICULO 1º: Otórgase a la persona detallada en el listado que obra a continuación, un subsidio por la suma que se menciona, pagadero en una cuota bimestral para paliar la grave crisis de desvalimiento que se halla atravesando

Apellido y Nombres	Monto Total
NUÑEZ CRISTINA LAURA	\$ 2.000

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender una Orden de Pago a favor de la Secretaría de Desarrollo Social, Sra. MALDONADO MÓNICA LAURA o Sra. GONZÁLEZ NORA BEATRIZ por el monto que se indica en el listado que obra en el Artículo 1º en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3º: La funcionaria citada en el artículo 2º, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 - Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.1.0 -Tesoro Municipal, Categoría Programática 46 - Fortalecimiento Familiar, Partida 5.1.4 - “AYUDAS SOCIALES A PERSONAS” del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría y Secretaría de Desarrollo Social.-

La Matanza, 04-09-13

DECRETANº 2111/13

ARTICULO 1º: Ampliase el monto de la caja chica perteneciente a la Región Descentralizada Noroeste, de \$ 5.000 (PESOS CINCO MIL) a \$ 8.000 (PESOS OCHO MIL) a fin de cubrir las urgencias ocasionadas en esa región, conforme lo expuesto en el considerando del presente.-

ARTICULO 2º: El funcionario a cargo, deberá efectuar la oportuna rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría y cumplimentarán con los términos del Art. 218 y s.s. de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la cuenta 1.705 “FONDOS ROTATORIOS” del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 4º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a las Direcciones de Contaduría y Tesorería y Región Descentralizada Noroeste.-

La Matanza, 04-09-13

DECRETANº 2115/13

ARTICULO 1º : Dése de Baja del Registro Municipal de Entidades de Bien Público a la Entidad denominada CONJUNTO FOLKLORICO CROATA ZRINSKI, la que fuera inscripta por Decreto N° 2997/01.-

ARTICULO 2º : Regístrese, comuníquese, publíquese.

La Matanza, 04-09-13

DECRETANº 2117/13

ARTICULO 1º: Ampliase el monto de la Caja Chica de la Dirección de Transporte, de \$ 10.000 (pesos diez mil) a \$ 15.000(pesos quince mil) a fin de cubrir las urgencias ocasionadas en el sector.-

ARTICULO 2º: El funcionario a cargo, deberá efectuar la oportuna rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría y cumplimentará con los términos del Art. 218 y s.s. de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la cuenta “FONDOS ROTATORIOS”.-

ARTICULO 4º: Regístrese. Publíquese. Comuníquese a la Dirección de Contaduría y Subsecretaria General de Gobierno (Dirección de Transporte). -

La Matanza, 05-09-13

DECRETANº 2133/13

ARTICULO 1º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a extender una Orden de Pago por la suma de \$ 4.000 (PESOS CUATRO MIL) en concepto de Caja Chica, a favor de la Dirección de Políticas Públicas Saludables e Investigaciones Epidemiológicas, a efectos de cubrir los gastos que a diario surgen del normal funcionamiento del área.-

ARTICULO 2º: El responsable del área cumplimentará con los términos del Art. 218 y subsiguientes de la Ley Orgánica de las Municipalidades y efectuará la oportuna rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría.-

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la cuenta 1.705 “FONDOS ROTATORIOS” del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Pase para su conocimiento a la Dirección de Contaduría, Dirección de Tesorería y Secretaría de Salud Pública.-

La Matanza, 05-09-13

DECRETANº 2134/13

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Orden de Pago a favor del Sr. MENDES OLIVEIRA FEDERICO RAUL por la suma de \$ 1.460,43 (pesos mil cuatrocientos sesenta con cuarenta y tres centavos) por devolución en concepto DE PATENTES DE AUTOMOTOR POR CAMBIO DE RADICACIÓN AL PARTIDO DE VICENTE LOPEZ CON FECHA 24/09/2004, correspondiente al DOMINIO AUG663, de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Ingresos Públicos Dirección de Descentralización Administrativa Tributaria con fecha 05/05/2013.-

ARTICULO 2º: La erogación mencionada en el Artículo 1º será imputada, acorde a los términos del Art. 135 del Reglamento de Contabilidad y Disposición de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 3º: Para su conocimiento y cumplimiento, pase a las Direcciones de Contaduría, Tesorería, Control de Gestión y Dirección General de Ingresos Públicos.-

ARTICULO 4º: Regístrese. Comuníquese, Publíquese y diligenciado el presente, archívese.-

La Matanza, 05-09-13

DECRETANº 2135/13

ARTICULO 1º: Otórgase a la persona detallada en el listado que obra a continuación, un subsidio por la suma que se menciona, pagadero en 2 cuotas consecutivas, una bimestral y otra mensual, para paliar la grave crisis de desvalimiento que se hallan atravesando

Nota	Apellido y Nombres	Monto bimestral	Monto mensual	Monto total
47.023/13	RAMIREZ JORGELINA NOELIA LOURDES	\$ 2.000	\$ 1.000	\$ 3.000
47.022/13	VERON MARIA EVA	\$ 1.200	\$ 600	\$ 1.800
TOTAL		\$ 3.200	\$ 1.600	\$ 4.800

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Ordenes de Pago de la forma indicada, a favor de la Secretaría de Desarrollo Social, Sra. MALDONADO MÓNICA LAURA o Sra. GONZÁLEZ NORA BEATRIZ por los montos que se indican en el listado que obra en el Artículo 1º en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3º: La funcionaria citada en el artículo 2º, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 - Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.3.2-De origen provincial, Categoría Programática 28 –Cuenta afectada al FONDO DE FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS SOCIALES LEY 13.163, Partida 5.1.4 – “AYUDAS SOCIALES A PERSONAS” del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría y Secretaría de Desarrollo Social.-

La Matanza, 05-09-13

DECRETANº 2136/13

ARTICULO 1º: Otórgase a la persona detallada en el listado que obra a continuación, un subsidio por la suma que se menciona, pagadero en 3 cuotas iguales, bimestrales y consecutivas para paliar la grave crisis de desvalimiento que se halla atravesando

Apellido y Nombres	Monto bimestral	Monto total
RAMIREZ PRIETO ESTELVINA	\$ 1.200	\$ 3.600

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Ordenes de Pago bimestrales, iguales y consecutivas a favor de la Secretaría de Desarrollo Social, Sra. MALDONADO MÓNICA LAURA o Sra. GONZÁLEZ NORA BEATRIZ por los montos que se indican en el listado que obra en el Artículo 1º en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3º: La funcionaria citada en el artículo 2º, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 - Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.1.0 -Tesoro Municipal-, Categoría Programática 46 -Fortalecimiento Familiar-, Partida 5.1.4 – “AYUDAS SOCIALES A PERSONAS” del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría y Secretaría de Desarrollo Social.-

La Matanza, 05-09-13

DECRETANº 2137/13

ARTICULO 1º: Otórgase a la persona detallada a continuación, un subsidio por la suma que se menciona, por única vez, para paliar la grave crisis de desvalimiento que se halla atravesando

Apellido y Nombres	Monto
WENDELER JORGE ALBERTO	\$ 1.000

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Orden de Pago, a favor de la Secretaría de Desarrollo Social, Sra. MALDONADO MONICA LAURA o Sra. GONZÁLEZ NORA BEATRIZ por el monto que se indica en el listado que obra en el Artículo 1º en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3º: La funcionaria citada en el artículo 2º, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 - Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.3.2 –De Origen Provincial, Categoría Programática 28 –Cuenta afectada fondo de fortalecimiento de programas sociales Ley 13.163 - Partida 5.1.4 – “AYUDAS SOCIALES A PERSONAS” del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría y Secretaría de Desarrollo Social.-

La Matanza, 05-09-13

DECRETANº 2138/13

ARTICULO 1º: Otórgase a la persona detallada en el listado que obra a continuación, un subsidio por la suma que se menciona, pagadero en 3 cuotas bimestrales, mensuales y consecutivas para paliar la grave crisis de desvalimiento que se hallan atravesando

Nota	Apellido y Nombres	Monto bimestral	Monto total
36.128/13	LUNA ELVA CLORINDA	\$ 800	\$ 2.400
45.001/13	CHENURI JORGE	\$ 1.600	\$ 4.800
47.028/13	GONZALEZ DANIEL	\$ 1.600	\$ 4.800
43.848/13	PINTOS SANDRA ANALIA	\$ 1.300	\$ 3.900
TOTAL		\$ 5.300	\$ 15.900

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Ordenes de Pago bimestrales, iguales y consecutivas a favor de la Secretaría de Desarrollo Social, Sra. MALDONADO MÓNICA LAURA o Sra. GONZÁLEZ NORA BEATRIZ por los montos que se indican en el listado que obra en el Artículo 1º en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3º: La funcionaria citada en el artículo 2º, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 - Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.3.2-De origen provincial, Categoría Programática 28 –Cuenta afectada al FONDO DE FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS SOCIALES LEY 13.163, Partida 5.1.4 – “AYUDAS SOCIALES A PERSONAS” del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría y Secretaría de Desarrollo Social.-

La Matanza, 05-09-13

DECRETANº 2139/13

ARTICULO 1º: Otórgase a las personas detalladas en el listado que obra a continuación, un subsidio por la suma que en cada caso se menciona, pagaderos en 2 cuotas iguales, bimestrales y consecutivas para paliar la grave crisis de desvalimiento que se hallan atravesando

Nota	Apellido y Nombres	Monto bimestral	Monto Total
46.156/13	GARCIA PAULA	\$ 1.600	\$ 3.200
46.161/13	NIEVA LUCIANA	\$ 1.560	\$ 3.120
47.027/13	POTENZA DIEGO ALONZO	\$ 1.560	\$ 3.120
47.025/13	RUIZ MIRTA CRISTINA	\$ 1.200	\$ 2.400
TOTAL		\$ 5.920	\$ 11.840

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Ordenes de Pago a favor de la Secretaría de Desarrollo Social, Sra. MALDONADO MONICA LAURA o Sra. GONZÁLEZ NORA BEATRIZ en la forma que se indica en el listado que obra en el Artículo 1º en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3º: La funcionaria citada en el artículo 2º, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 - Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.3.2 – De Origen Provincial, Categoría Programática 28 Cuenta afectada al fondo de fortalecimiento de programas sociales Ley 13.163- Partida 5.1.4 – “AYUDAS SOCIALES A PERSONAS” del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría y Secretaría de Desarrollo Social.-

La Matanza, 05-09-13

DECRETANº 2140/13

ARTICULO 1º: Amplíase el monto de la caja chica perteneciente a la Dirección de Cobros Judiciales, de \$ 1.000 (PESOS MIL) a \$ 2.000 (PESOS DOS MIL) a fin de cubrir las urgencias ocasionadas en ese área, conforme lo expuesto en el considerando del presente.-

ARTICULO 2º: El funcionario a cargo, deberá efectuar la oportuna rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría y cumplimentarán con los términos del Art. 218 y s.s. de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la cuenta 1.705 “FONDOS ROTATORIOS” del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 4º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a las Direcciones de Contaduría y Tesorería y Dirección de Cobros Judiciales.-

La Matanza, 05-09-13

DECRETANº 2141/13

ARTICULO 1º: Otórgase a las personas detalladas en el listado que obra a continuación, un subsidio por la suma que se menciona, pagadero en 3 cuotas iguales, bimestrales y consecutivas para paliar la grave crisis de desvalimiento que se hallan atravesando

Nota	Apellido y Nombres	Monto bimestral	Monto total
42.986/13	DAVILA MARIA FERNANDA	\$ 900	\$ 2.700
42.987/13	GUERRERO SILVINA NOEMI	\$ 780	\$ 2.340
42.988/13	QUIROGA VERONICA BEATRIZ	\$ 1.200	\$ 3.600
TOTAL		\$ 2880	\$ 8640

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Ordenes de Pago bimestrales, iguales y consecutivas a favor de la Secretaría de Desarrollo Social, Sra. MALDONADO MÓNICA LAURA o Sra. GONZÁLEZ NORA BEATRIZ por los montos que se indican en el listado que obra en el Artículo 1º en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3º: La funcionaria citada en el artículo 2º, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 - Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.1.0 -Tesoro Municipal-, Categoría Programática 46 -Fortalecimiento Familiar-, Partida 5.1.4 – “AYUDAS SOCIALES A PERSONAS” del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría y Secretaría de Desarrollo Social.-

La Matanza, 05-09-13

DECRETANº 2149/13

ARTICULO 1º.- Declárase de Interés Municipal el 43º Certamen para Nuevos Valores Pre-Cosquin, a realizarse en el mes de Enero de 2014.-

ARTICULO 2º.- Tomen conocimiento la Secretaría de Cultura y Educación, Secretaría de Economía y Hacienda y Dirección de Relaciones Públicas y Ceremonial.-

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese.-

La Matanza, 05-09-13

DECRETANº 2151/13

ARTICULO 1º: Llámase a Licitación Pública N°54/13, para el día 09 de Octubre de 2013, a las 10.00 horas, referente a la contratación servicio de blindaje de automotores, provisión de parabrisas blindado, etc., solicitados por la Secretaría de Protección Ciudadana, conforme las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación. Presupuesto Oficial: \$1.474.990.- (Son Pesos un millón cuatrocientos setenta y cuatro mil novecientos noventa).

ARTICULO 2º: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la Jurisdicción 1.1.1.01.18.000, Fuente de Financ. 1.1.0, Categ. Programática 64 y Objeto de Gasto 2.9.6 y 3.9.9, del presupuesto de gastos del año 2013.

ARTICULO 3º: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado hasta un (1) día hábil anterior a la apertura.

ARTICULO 4º: Publíquese por el término de dos (2) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y diario local de circulación en el Partido.

ARTICULO 5º: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese, para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

La Matanza, 12-09-13

DECRETANº 2200/13

ARTICULO 1º: Otórgase al Sr. NIEVA FERNANDO MARTIN un subsidio para solventar los gastos que demandaría la compra de UN PAR DE ANTEOJOS.-

ARTICULO 2º: A efectos de cumplimentar el artículo 1º, autorízase a la Dirección de Contaduría a extender una Orden de Pago a favor del Secretario de Desarrollo Social, Lic. Nicolás Rosario Fusca o de la Directora de Medicina Social, Klga. Anahi Susana Alvarez, por la suma de \$ 370 (PESOS TRESCIENTOS SETENTA) en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3º: El funcionario citado en el Artículo 2º, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 – Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.3.2 –De Origen Provincial, Categoría Programática 28 – Cuenta Afectada Fondo de Fortalecimiento Prog. Soc. Ley 13.163, Imputación Presupuestaria 5.1.4 – “AYUDAS SOCIALES A PERSONAS” del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría, Dirección de Tesorería, Dirección de Medicina Social, Secretaría de Salud Pública y Secretaría de Desarrollo Social.-

La Matanza, 12-09-13

DECRETANº 2201/13

ARTICULO 1º: Declaránse de interés municipal los Torneos Nacionales de Patinaje Artístico que se realizarán en la Provincia de Mendoza, durante el mes de septiembre del corriente año.-

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a emitir una Orden de Pago a favor de la Sra. CHAVES, GRACIELA BEATRIZ, DNI 24.327.684, por la suma de \$ 3.000 (PESOS TRES MIL) destinada a solventar parte de los gastos en concepto de traslado y estadía, necesarios para la asistencia de las patinadoras al evento mencionado en el Art. 1º.-

ARTÍCULO 3º: La representante mencionada en el Art. 2º deberá solicitar las facturas correspondientes debiendo hacer entrega de las mismas en la Subsecretaría de Deportes, Turismo y Recreación.-

El responsable de la secretaría mencionada en el párrafo precedente realizará en tiempo y forma la rendición de cuentas ante la Contaduría Municipal.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 – Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.1.0 Tesoro Municipal, Categoría Programática 46 - Fortalecimiento Familiar, Imputación presupuestaria 5.1.4 “Ayudas Sociales a Personas” del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría, Dirección de Tesorería y Subsecretaría de Deportes, Turismo y Recreación.-

La Matanza, 12-09-13

DECRETANº 2202/13

ARTICULO 1º: Otórgase al Sr. RIVERA AYALA SEBASTIAN PABLO un subsidio para la adquisición de la libreta sanitaria, por el monto que surge de la Ordenanza tarifaria en vigencia.-

ARTICULO 2º: A efectos de cumplimentar el artículo 1º, autorízase a la Dirección de Contaduría a extender una Orden de Pago a favor de la Sra. Secretaria de Salud Pública, Dra. Gabriela Eleonora Alvarez, por la suma de \$ 91 (PESOS NOVENTA Y UNO) en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3º: La funcionaria citada en el artículo 2º, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000 - Secretaría de Salud Pública, Categoría Programática 01 - Coordinación y Gestión de la Secretaría de Salud Pública, Fuente de Financiamiento 1.1.0 - Tesoro Municipal, Partida 5.1.4 – Ayudas Sociales a Personas, del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Para su conocimiento y cumplimiento, pase a las Direcciones de Contaduría y Tesorería y Secretaría de Salud Pública.-

La Matanza, 12-09-13

DECRETANº 2203/13

ARTICULO 1º: Otórgase a las personas detalladas en el listado que obra a continuación, un subsidio por la suma que en cada caso se menciona, pagaderos en 3 cuotas iguales, bimestrales y consecutivas para paliar la grave crisis de desvalimiento que se hallan atravesando

Nota	Apellido y Nombres	Monto bimestral	Monto Total
48.434/13	AVACA ESTER LUISA	\$ 1.000	\$ 3.000
48.430/13	ESTUDILLO NATALIA DEL CARMEN	\$ 780	\$ 2.340
44.998/13	FERREIRA DE SANTA CRUZ VALENTINA	\$ 1.600	\$ 4.800
48.933/13	ROJAS ALEJANDRA NOEMI	\$ 1.400	\$ 4.200
47.020/13	BLANCO HEBE CLAUDIA	\$ 1.000	\$ 3.000
TOTAL		\$ 5.780	\$ 17.340

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Ordenes de Pago a favor de la Secretaría de Desarrollo Social, Sra. MALDONADO MONICA LAURA o Sra. GONZÁLEZ NORA BEATRIZ en la forma que se indica en el listado que obra en el Artículo 1º en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3º: La funcionaria citada en el artículo 2º, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 - Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.3.2 – De Origen Provincial, Categoría Programática 28 Cuenta afectada al fondo de fortalecimiento de programas sociales Ley 13.163- Partida 5.1.4 – “AYUDAS SOCIALES A PERSONAS” del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría y Secretaría de Desarrollo Social.

La Matanza, 12-09-13

DECRETANº 2204/13

ARTICULO 1º: Otórgase a las personas detalladas en el listado que obra a continuación, un subsidio por la suma que en cada caso se menciona, pagadero en 2 cuotas iguales, bimestrales y consecutivas para paliar la grave crisis de desvalimiento que se hallan atravesando

Nota	Apellido y Nombres	Monto bimestral	Monto Total
48.429/13	DIAZ ALICIA IRENE	\$ 1.560	\$ 3.120
48.927/13	MAMANI CARMEN DEL VALLE	\$ 1.200	\$ 2.400
48.926/13	OTAZU ALICIA NOEMI	\$ 1.560	\$ 3.120
48.913/13	ROMERO MARIA DEL CARMEN	\$ 1.560	\$ 3.120
TOTAL		\$ 5880	\$ 11.760

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Ordenes de Pago a favor de la Secretaría de Desarrollo Social, Sra. MALDONADO MONICA LAURA o Sra. GONZÁLEZ NORA BEATRIZ en la forma que se indica en el listado que obra en el Artículo 1º en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3º: La funcionaria citada en el artículo 2º, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 - Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.3.2 – De Origen Provincial, Categoría Programática 28 Cuenta afectada al fondo de fortalecimiento de programas sociales Ley 13.163- Partida 5.1.4 – “AYUDAS SOCIALES A PERSONAS” del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría y Secretaría de Desarrollo Social.-

La Matanza, 12-09-13

DECRETANº 2205/13

ARTICULO 1º: Otórgase a la persona detallada en el listado que obra a continuación, un subsidio por la suma que se

menciona, pagadero en 2 cuotas iguales, bimestrales y consecutivas para paliar la grave crisis de desvalimiento que se halla atravesando

Nota	Apellido y Nombres	Monto bimestral	Monto total
48.916/13	OJEDA AGUILAR CARLOS GUIDO	\$ 1.000	\$ 2.000
48.915/13	CRISTALDO LAURA YOLANDA	\$ 1.400	\$ 2.800
		\$ 2.400	\$ 4.800

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Ordenes de Pago bimestrales, iguales y consecutivas a favor de la Secretaría de Desarrollo Social, Sra. MALDONADO MÓNICA LAURA o Sra. GONZÁLEZ NORA BEATRIZ por los montos que se indican en el listado que obra en el Artículo 1º en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3º: La funcionaria citada en el artículo 2º, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 - Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.1.0 -Tesoro Municipal-, Categoría Programática 46 -Fortalecimiento Familiar-, Partida 5.1.4 – “AYUDAS SOCIALES A PERSONAS” del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría y Secretaría de Desarrollo Social.-

La Matanza, 12-09-13

DECRETANº 2206/13

ARTICULO 1º: Otórgase a las personas detalladas en el listado que obra a continuación, un subsidio por la suma que en cada caso se menciona, pagaderos en 3 cuotas iguales, bimestrales y consecutivas para paliar la grave crisis de desvalimiento que se hallan atravesando

Nota	Apellido y Nombres	Monto bimestral	Monto Total
48.428/13	ACOSTA NILDA MERCEDES	\$ 1.200	\$ 3.600
48.410/13	GOUCHON ANA LORENA	\$ 1.200	\$ 3.600
48.295/13	DIAZ CARLOS ALBERTO / RIQUELME PATRICIA BEATRIZ	\$ 1.200	\$ 3.600
48.288/13	DIAZ MIGUEL ANGEL	\$ 1.200	\$ 3.600
48.932/13	ROSA MARIA FLORENCIA	\$ 1.600	\$ 4.800
48.929/13	PASTORE GABRIELA ALEJANDRA	\$ 1.400	\$ 4.200
48.930/13	ALSINA MARIA CRISTINA	\$ 1.200	\$ 3.600
48.919/13	MOLINA VERONICA EDIT	\$ 1.200	\$ 3.600
48.920/13	NUCCI ROSA MIRTA	\$ 900	\$ 2.700
48.918/13	SANCHEZ MARA VANESA	\$ 1.000	\$ 3.000
48.917/13	CORNEJO SELVA MARIANA	\$ 1.200	\$ 3.600
	TOTAL	\$ 13.300	\$ 39.900

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Ordenes de Pago a favor de la Secretaría de Desarrollo Social, Sra. MALDONADO MONICA LAURA o Sra. GONZÁLEZ NORA BEATRIZ en la forma que se indica en el listado que obra en el Artículo 1º en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3º: La funcionaria citada en el artículo 2º, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 - Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.1.0 – Tesoro Municipal, Categoría Programática 46 Fortalecimiento Familiar, Partida 5.1.4 – “AYUDAS SOCIALES A PERSONAS” del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría y Secretaría de Desarrollo Social.-

La Matanza, 12-09-13

DECRETANº 2207/13

ARTICULO 1º: Ampliase el monto otorgado oportunamente en concepto de caja chica a favor de las dependencias que se detallan en el cuadro que obra a continuación

DEPENDENCIA	MONTO ANTERIOR	MONTO NUEVO
Área de Planificación y Señalización Vial	\$ 3.000	\$ 5.000
Dirección de Tránsito	\$ 3.000	\$ 5.000

ARTICULO 2º: Los responsables de las áreas mencionadas cumplimentarán con los términos del Art. 218 y subsiguientes de la Ley Orgánica de las Municipalidades y efectuarán la oportuna rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría.-

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la cuenta 1.705 “FONDOS ROTATORIOS” del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Pase para su conocimiento a la Dirección de Contaduría, Dirección de Tesorería y Secretaría de Tránsito y Transporte.-

La Matanza, 12-09-13

DECRETANº 2208/13

ARTICULO 1º: Autorízase la internación del Sr, LOPEZ RAMON ANGEL, DNI 5.871.076, en el Hogar El Buen Pastor a partir del día 04 de septiembre del año en curso.-

ARTICULO 2º: A fin de dar cumplimiento al Art. 1º, autorízase a la Contaduría Municipal a extender una Orden de Pago a favor del Hogar El Buen Pastor, por la suma de \$ 3.600 (PESOS TRES MIL SEISCIENTOS) mensuales, destinada a la internación geriátrica del abuelo mencionado en el artículo precedente.-

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.12.000, Categoría Programática 37, Fuente de financiamiento 1.3.2 y Objeto del gasto 5.1.4 del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 4º: El titular del hogar mencionado en el Art. 2º deberá presentar las facturas en la Secretaría de la Tercera Edad y el funcionario a cargo de la misma deberá efectuar la oportuna rendición de cuentas ante la Contaduría Municipal.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase a las Direcciones de Contaduría, Tesorería y Secretaría de la Tercera Edad.-

La Matanza, 12-09-13

DECRETANº 2216/13

ARTICULO 1º: Llámase a Licitación Pública N°59/13, para el día 22 de Octubre de 2013, a las 10.00 horas, como fecha de presentación y apertura de los Sobres N°1 y 2, referente a la Contratación y Ejecución de la Obra: “Bacheo con Hormigón Simple, Etapa 5”, conforme especificaciones Legales y técnicas del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación. Presupuesto Oficial: \$20.000.000,- (Son Pesos veinte millones).

ARTICULO 2º: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, Fuente de Financ. 1.1.0., Categ. Programática 42.01 y Objeto de Gasto 3.3.4., del presupuesto de gastos del año 2013.

ARTÍCULO 3º: Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán retirarse hasta 4 (cuatro) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

ARTICULO 4º: Publíquese por el término de cinco (5) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y dos (2) días hábiles en diarios locales de circulación en el Partido.

ARTICULO 5º: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese, para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

La Matanza, 12-09-13

DECRETANº 2217/13

ARTICULO 1º: Llámase a Licitación Pública N°60/13, para el día 21 de Octubre de 2013, a las 10.00 horas, como fecha de presentación y apertura de los Sobres N°1 y 2, referente a la Contratación y Ejecución de la Obra: “Cruce sobre nivel de la Ruta Provincial N°17 (Av. Carlos Casares) por sobre vías del FFCC Belgrano Sur Ramal M en la localidad de Rafael Castillo”, conforme especificaciones Legales y técnicas del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación. Presupuesto Oficial: \$67.021.325,61.- (Son Pesos sesenta y siete millones veintiún mil trescientos veinticinco, con 61/100).

ARTICULO 2º: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la la Cuenta Especial: “Plan Trabajos de Infraestructura Básico Sistema Ferroviario Área Metropolitana”.

ARTÍCULO 3º: Los Pliegos de Bases y Condiciones podrá retirarse hasta 4 (cuatro) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

ARTICULO 4º: Publíquese por el término de cinco (5) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y dos (2) días hábiles en diarios locales de circulación en el Partido.

ARTICULO 5º: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese, para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

La Matanza, 12-09-13

DECRETANº 2218/13

ARTICULO 1º: Llámase a Licitación Pública N°61/13, para el día 15 de Octubre de 2013, a las 10.30 horas, como fecha de presentación y apertura de los Sobres N°1 y 2, referente a la Contratación y Ejecución de la Obra: “Cruce Bajo Nivel de la Calle Florencio Varela bajo las vías del Ferrocarril General Roca Ramal Haedo - Temperley, en la localidad de San Justo”, conforme especificaciones Legales y técnicas del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación. Presupuesto Oficial: \$27.140.565,76.- (Son Pesos Veintisiete Millones Ciento Cuarenta Mil Quinientos Sesenta y Cinco, Con 76/100).

ARTICULO 2º: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la la Cuenta Especial: “Plan Trabajos de Infraestructura Básico Sistema Ferroviario Area Metropolitana”.

ARTÍCULO 3º: Los Pliegos de Bases y Condiciones podrá retirarse hasta 4 (cuatro) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

ARTICULO 4º: Publíquese por el término de cinco (5) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y dos (2) días hábiles en diarios locales de circulación en el Partido.

ARTICULO 5º: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese, para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

La Matanza, 12-09-13

DECRETANº 2219/13

ARTICULO 1º: Llámase a Licitación Pública N°62/13, para el día 17 de Octubre de 2013, a las 10.00 horas, como fecha de presentación y apertura de los Sobres N°1 y 2, referente a la Contratación y Ejecución de la Obra: "Puente sobre las vías del Ferrocarril Belgrano Sur, en la localidad de González Catán, entre las estaciones González Catán e Independencia", conforme especificaciones Legales y técnicas del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación. Presupuesto Oficial: \$39.856.000.- (Son Pesos treinta y nueve millones ochocientos cincuenta y seis mil).

ARTICULO 2º: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la la Cuenta Especial: "Plan Trabajos de Infraestructura Básico Sistema Ferroviario Area Metropolitana".

ARTÍCULO 3º: Los Pliegos de Bases y Condiciones podrá retirarse hasta 4 (cuatro) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

ARTICULO 4º: Publíquese por el término de cinco (5) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y dos (2) días hábiles en diarios locales de circulación en el Partido.

ARTICULO 5º: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese, para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

La Matanza, 12-09-13

DECRETANº 2220/13

ARTICULO 1º: Llámase a Licitación Pública N°63/13, para el día 18 de Octubre de 2013, a las 10.00 horas, como fecha de presentación y apertura de los Sobres N°1 y 2, referente a la Contratación y Ejecución de la Obra: "Cruce Alto Nivel de la Calle El Pindo – El Jume por sobre las vías del Ferrocarril Belgrano Sur Ramal González Catán, en la localidad de Ciudad Evita", conforme especificaciones Legales y técnicas del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación. Presupuesto Oficial: \$19.896.888,47.- (Son Pesos Diecinueve Millones Ochocientos Noventa y Seis Mil Ochocientos Ochenta y Ocho Con 47/100).

ARTICULO 2º: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la la Cuenta Especial: "Plan Trabajos de Infraestructura Básico Sistema Ferroviario Area Metropolitana".

ARTÍCULO 3º: Los Pliegos de Bases y Condiciones podrá retirarse hasta 4 (cuatro) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

ARTICULO 4º: Publíquese por el término de cinco (5) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y dos (2) días hábiles en diarios locales de circulación en el Partido.

ARTICULO 5º: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese, para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

La Matanza, 12-09-13

DECRETANº 2222/13

ARTICULO 1º: Otórgase a la persona detallada en el listado que obra a continuación, un subsidio por la suma que se menciona, pagadero en 2 cuotas consecutivas, 1 bimestral y una mensual para paliar la grave crisis de desvalimiento que se halla atravesando

Nota	Apellido y Nombres	Monto bimestral	Monto mensual	Monto Total
48.438/13	FRANCO EMILCE ROMINA	\$ 1.600	\$ 800	\$ 2.400
TOTAL		\$ 1.600	\$ 800	\$ 2.400

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Ordenes de Pago a favor de la Secretaría de Desarrollo Social, Sra. MALDONADO MONICA LAURA o Sra. GONZÁLEZ NORA BEATRIZ en la forma que se indica en el listado que obra en el Artículo 1º en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3º: La funcionaria citada en el artículo 2º, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 - Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.3.2 – De Origen Provincial, Categoría Programática 28 Cuenta afectada al fondo de fortalecimiento de programas sociales Ley 13.163- Partida 5.1.4 – "AYUDAS SOCIALES A PERSONAS" del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría y Secretaría de Desarrollo Social.

La Matanza, 12-09-13

DECRETANº 2223/13

ARTICULO 1º: Otórgase a la persona detallada en el listado que obra a continuación, un subsidio por la suma que se menciona, pagadero en 1 cuota bimestral para paliar la grave crisis de desvalimiento que se halla atravesando

Nota	Apellido y Nombres	Monto bimestral	Monto Total
48.424/13	RETAMOZO LUCIANA CRISTINA / ORLANDINI JUAN JOSE	\$ 1.200	\$ 1.200

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Ordenes de Pago a favor de la Secretaría de Desarrollo Social, Sra. MALDONADO MONICA LAURA o Sra. GONZÁLEZ NORA BEATRIZ en la forma que se indica en el listado que obra en el Artículo 1º en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3º: La funcionaria citada en el artículo 2º, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 - Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.1.0 – Tesoro Municipal, Categoría Programática 46 Fortalecimiento Familiar, Partida 5.1.4 – "AYUDAS SOCIALES A PERSONAS" del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría y Secretaría de Desarrollo Social.

La Matanza, 16-09-13

DECRETANº 2269/13

ARTICULO 1º.- Declárase de Interés Municipal las Primeras Jornadas de Salud y Ambiente, a realizarse los días 16 y 17 de Setiembre de 2013 en la Universidad Nacional de La Matanza.-

ARTICULO 2º.- Tomen conocimiento el Centro Ambiental de Reconstrucción Energética, Secretaría de Salud Pública, Dirección de Relaciones Públicas y Ceremonial y Secretaría de Economía y Hacienda.-

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese.-

La Matanza, 16-09-13

DECRETANº 2272/13

ARTICULO 1º: Modifícase el Artículo 2º del Decreto N° 1649/13; que quedará redactado de la siguiente forma "ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a la creación de la cuenta especial "CONSTRUCCION DE PASOS FERROVIARIOS A DISTINTO NIVEL", en la cual se recibirán las transferencias con afectación específica para el pago de las obras mencionadas en el presente" .-

ARTICULO 2º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría, Secretaria de Desarrollo Social y agréguese a las actuaciones que dieron origen .-

La Matanza, 16-09-13

DECRETANº 2273/13

ARTICULO 1º: Otórgase a la persona detallada en el listado que obra a continuación, un subsidio por la suma que se menciona, pagadero en 2 cuotas consecutivas, 1 bimestral y una mensual para paliar la grave crisis de desvalimiento que se halla atravesando

Apellido y Nombres	Monto bimestral	Monto mensual	Monto Total
RUIZ YANINA ANAHI	\$ 1.600	\$ 800	\$ 2.400

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a extender Ordenes de Pago a favor de la Secretaría de Desarrollo Social, Sra. MALDONADO MONICA LAURA o Sra. GONZÁLEZ NORA BEATRIZ en la forma que se indica en el listado que obra en el Artículo 1º en virtud de los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 3º: La funcionaria citada en el artículo 2º, que actuare, cumplimentará la rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del efectivo cobro.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 - Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 1.3.2 – De Origen Provincial, Categoría Programática 28 Cuenta afectada al fondo de fortalecimiento de programas sociales Ley 13.163- Partida 5.1.4 – "AYUDAS SOCIALES A PERSONAS" del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría y Secretaría de Desarrollo Social.

La Matanza, 16-09-13

DECRETANº 2277/13

ARTICULO 1º: Llámase a Licitación Pública N°57/13, para el día 09 de Octubre de 2013 las 11.00 horas, referente a la provisión de víveres secos (aceite, azúcar, dulce de batata, etc) solicitados por la Secretaria de Desarrollo Social conforme las especificaciones del Pliego de Bases Condiciones que forma parte de la presente Licitación. Presupuesto Oficial: \$3.029.400.- (Son Pesos Tres Millones Veintinueve Mil Cuatrocientos).

ARTICULO 2º: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Fuente de Financ. 1.3.2, Categ. Programática 28 y Objeto de Gasto 5.1.4, del presupuesto de gastos del año 2013.

ARTICULO 3º:El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado hasta un (1) día hábil anterior a la apertura.

ARTICULO 4º: Publíquese por el término de dos (2) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y diario local de circulación en el Partido.

ARTICULO 5º:Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese, para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

La Matanza, 17-09-13

DECRETANº 2279/13

ARTÍCULO N°1: Prorrógase la fecha de apertura de la Licitación Pública N°52/13 para el día 02 de Octubre de 2013 a las 09:30 horas, como fecha de Apertura, referente a la Contratación del servicio de atención de emergencias médicas en la vía pública, eventos, etc., solicitado por la Secretaría de Salud Pública, conforme las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Lici-tación y por los motivos expuestos en los considerandos de este Decreto.

ARTÍCULO N°2: Los artículos 2º, 3º y 4º del Decreto N°2022/2013 guardan vigencia para el presente.

ARTÍCULO N°3: Por la Dirección de Compras comuníquese a las empresas interesadas de lo dispuesto mediante este Decreto.

ARTICULO N°4: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese, para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

La Matanza, 18-09-13

DECRETANº 2283/13

ARTICULO 1º: Llámase a Licitación Pública N° 66/13, para el día 25 de Octubre de 2013, a las 10.00 horas, como fecha de presentación y apertura de los Sobres N° 1 y 2, referente a la contratación y ejecución de la obra : "Construcción Nuevo Edificio Dirección de Tránsito, ubicado en Asamblea, Arieta y Sarandí de la Localidad de La Tablada", conforme especificaciones: Legales y técnicas del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación. Presupuesto Oficial: \$11,042,622.30 (Son Pesos Once Millones Cuarenta y Dos Mil Seiscientos Veintidós con 30/100)

ARTICULO 2º: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, Fuente de Financ. 1.1.0., Categ. Programática 43.01 y Objeto de Gasto 4.2.1 y 4.3.9 , del presupuesto de gastos del año 2013.

ARTÍCULO 3º: Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán retirarse hasta 4 (cuatro) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

ARTICULO 4º: Publíquese por el término de cinco (5) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y dos (2) días hábiles en diarios locales de circulación en el Partido.

ARTICULO 5º: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese, para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

La Matanza, 24-09-13

DECRETANº 2294/13

ARTÍCULO N°1: Llámase por segunda vez a Licitación Pública N°42/13 para el día 11 de Octubre de 2013 a las 09:00 horas, como apertura, referente al servicio de impresión costo por página impresa en impresoras láser monocromáticas e inyección de tinta negro y color, solicitado por la Dirección General de Tecnologías de Información y Comuni-cación, conforme las especificaciones legales y técnicas del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación y por los motivos expuestos en los considerandos de este Decreto.

ARTÍCULO N°2: Los artículos N°2, 3 y 4 del Decreto N°1844/13 guardan vigencia para el presente.

ARTICULO N°3: Autorízase a las empresas MASCOLO INGNACIO DANIEL y SYS-PRINTER S.A., a retirar el nuevo Pliego de Bases y Condiciones sin cargo.

ARTICULO N°4: Por la Tesorería Municipal, procédase a la devolución de garantías de oferta, presentadas en el primer llamado.

ARTICULO N°5: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese, para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

La Matanza, 24-09-13

DECRETANº 2302/13

ARTICULO 1º: Llámase a Licitación Pública N°67/13, para el día 21 de Octubre de 2013, a las 09.30 horas, referente a la provisión de dos vehículos equipados para ambulancia; solicitado por la Secretaría de Salud Pública conforme las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación. Presupuesto Oficial: \$1.404.294,84.- (Son Pesos un millón cuatrocientos cuatro mil doscientos noventa y cuatro, con 84/100).

ARTICULO 2º: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputa-do en la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, Fuente de Financ. 1.1.0, Categ. Programática 01 y Objeto de Gasto 4.3.2, del presupuesto de gastos del año 2013.

ARTICULO 3º:El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado hasta un (1) día hábil anterior a la apertura.

ARTICULO 4º: Publíquese por el término de dos (2) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y diario local de circula-ción en el Partido.

ARTICULO 5º:Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese, para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

La Matanza, 27-09-13

DECRETANº 2344/13

ARTICULO 1º.- Declárase de Interés Municipal las VIII Jornadas de IDERA (Infraestructura de Datos Espaciales de la República Argentina), organizadas por el Instituto Geográfico Nacional, a realizarse los días 07 y 08 de Noviembre de 2013,

en la Ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro.-

ARTICULO 2º.- Por Dirección de Relaciones Públicas y Ceremonial notifíquese a la parte organizadora y, siga a conocimiento de la Secretaría de Economía y Hacienda.-

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese.-

La Matanza, 27-09-13

DECRETANº 2345/13

ARTICULO 1º.- Declárase de Interés Municipal la Campaña de Comercio Amigo de la Obra y de Socios Adherentes que desarrolla desde el año 2012 la Fundación Pbro. José Mario Pantaleo, Obra del Padre Mario.-

ARTICULO 2º.- Por Dirección de Relaciones Públicas y Ceremonial notifíquese a la parte organizadora y, siga a conocimiento de la Dirección General de Asuntos Comunitarios y Secretaría de Economía y Hacienda.-

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese.-

La Matanza, 27-09-13

DECRETANº 2346/13

ARTICULO 1º.- Declárase de Interés Municipal el "Parque Científico Tecnológico de La Matanza", que se desarrolla en el predio ubicado en Monseñor Bufano y Ruta Provincial 21 de la localidad de Ciudad Evita, frente al Hospital Alberto Balestrini.-

ARTICULO 2º.- Tomen conocimiento la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Políticas Educativas, Secretaría de Salud Pública, Secretaría de Economía y Hacienda y Dirección de Relaciones Públicas y Ceremonial.-

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese.-

La Matanza, 27-09-13

DECRETANº 2347/13

ARTICULO 1º.- Declárase de Interés Municipal el 2º Congreso Internacional de Comercio Exterior (CIECEX): "Integración y Asociatividad: un nuevo escenario para el desarrollo de las regiones, a realizarse en la Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fé, los días 02 y 03 de Octubre de 2013.-

ARTICULO 2º.- Tomen conocimiento la Secretaría de la Producción, Secretaría de Economía y Hacienda y Dirección de Relaciones Públicas y Ceremonial.-

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese.-

La Matanza, 27-09-13

DECRETANº 2348/13

ARTICULO 1º.- Decláranse de Interés Municipal el evento "Permitido Soñar: Primer Encuentro Municipal sobre los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes", a realizarse los días 01, 02, 03 y 04 de Octubre de 2013 en la Plaza Libertador General San Martín de la Ciudad de San Justo.-

ARTICULO 2º.- Tomen conocimiento la Secretaría de Desarrollo Social, Dirección de Relaciones Públicas y Ceremonial y Secretaría de Economía y Hacienda.-

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese.-

La Matanza, 27-09-13

DECRETANº 2349/13

ARTICULO 1º.- Declárase de Interés Municipal la XXXIX Peregrinación Juvenil a Luján, a realizarse durante los días 04, 05 y 06 de Octubre de 2013, bajo el Lema "Madre cuida la Fe de Tu Pueblo que Camina".-

ARTICULO 2º.- Por Dirección de Relaciones Públicas y Ceremonial notifíquese a la parte solicitante y, siga a conocimiento de la Secretaría de Salud Pública, Subsecretaría de Salud Pública, Escuela de Enfermería, Secretaría de Planificación Operativa y Control Comunal, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Espacio Público y Servicios Públicos, Subsecretaría de Servicios Públicos Zona Sur, Subsecretaría General de Gobierno, Secretaría de Protección Ciudadana, Dirección de Defensa Civil y Secretaría de Desarrollo Social.-

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese.-

La Matanza, 27-09-13

DECRETANº 2350/13

ARTICULO 1º.- Declárase de Interés Municipal el Plenario de Cierre Anual del Presupuesto Participativo año 2013, a llevarse a cabo en la Región Descentralizada Noroeste el día 03 de Octubre de 2013.-

ARTICULO 2º.- Tomen conocimiento la Región Descentralizada Noroeste, Secretaría de Economía y Hacienda y Dirección de Relaciones Públicas y Ceremonial.-

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese.-

La Matanza, 27-09-13

DECRETANº 2351/13

ARTICULO 1º.- Declárase de Interés Municipal el Concurso de Dibujo y Pintura "Pintando el Futuro", a realizarse a partir del

año 2013 en Escuelas Públicas de Gestión Privada, organizado por el Sindicato Argentino de Docentes Privados (SADOP), Delegación Regional La Matanza.-

ARTICULO 2º.- Por Dirección de Relaciones Públicas y Ceremonial notifíquese a la parte organizadora y, siga a conocimiento de la Secretaría de Cultura y Educación y Secretaría de Economía y Hacienda.-

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese.-

La Matanza, 30-09-13

DECRETANº 2356/13

ARTICULO 1º: Téngase por designados como integrantes de la Comisión Directiva de la Entidad denominada ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL JARDÍN DE INFANTES MUNICIPAL N° 13 "PLANETA CUADRILLE", por el periodo de un (1) año los socios electos en Asamblea del 24/06/13 según nómina y cargos que constan en el expediente N° 4074-12182/13 INT.-

ARTICULO 2º: Téngase por designados como integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas de la ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL JARDÍN DE INFANTES MUNICIPAL N° 13 "PLANETA CUADRILLE", por el período de un (1) año a los socios electos en Asamblea del 24/06/13 según nómina y cargos que constan en el expediente N° 4074-12182/13 INT.-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese.-

La Matanza, 08-10-13

DECRETANº 2443/13

ARTICULO 1º.- Declárase de Interés Municipal el 1º Congreso Internacional de Responsabilidad Social (CIRS), a realizarse en la localidad de Ciudad Evita entre los días 14 y 16 de Octubre de 2013.-

ARTICULO 2º.- Tomen conocimiento la Secretaría de la Producción, Secretaría de Economía y Hacienda y Dirección de Relaciones Públicas y Ceremonial.-

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese.-
